



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 240, Octubre de 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis

Subdirección de Referencia Especializada



CORTS VALENCIANES

Título: El objeto de las comisiones parlamentarias de investigación: delimitación y ultra vires

Autor: Luis González del Campo

Editorial: Corts. Anuario de Derecho Parlamentario, Valencia España

Serie: Publicaciones de las Cortes Valencianas, 2019, Núm. 32, p. 109-149

ISSN: 1870-7270

SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN, FAVOR DE DIRIGIRSE A: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN: CORTS VALENCIANES, SERVICIO DE PUBLICACIONES. PLAZA DE SAN LORENZO, 4 · 46003, VALENCIA. TEL. 96387 61 00 Y 96 387 62 40, FAX 96 387 61 79.

publicacions@corts.es

CONTENIDO

VERSIÓN ELECTRÓNICA:

https://www.cortsvalencianes.es/sites/default/files/media/file_author/Anuari%2032%20GonzalezDeLCampo.pdf

- I. Planteamiento.
- II. La vinculación de las iniciativas, de las sesiones y de los debates parlamentarios a un objeto predeterminado.
- III. El marco normativo acerca del objeto de las Comisiones de investigación.
- IV. La vinculación entre objeto y finalidad de las Comisiones parlamentarias de investigación.
- V. La solicitud de informes y documentos como específica herramienta de trabajo de las Comisiones parlamentarias de investigación y su vinculación al objeto.
- VI. Recapitulación y conclusiones.

Resumen:

La puesta en práctica de las comisiones parlamentarias de investigación, instrumento crucial de nuestro derecho parlamentario, resulta siempre conflictiva, tanto por sus posibles repercusiones políticas como por las carencias de su régimen jurídico que suele poner en evidencia.

Esta circunstancia repercute por igual en su eficacia, en el rigor de sus trabajos y en la esfera jurídica de todos los actores involucrados en su actividad. El examen del marco normativo vigente revela en concreto una insuficiente regulación en torno a la precisa delimitación del objeto de la investigación en cada caso. Sobre la base de un supuesto acaecido en la VIII legislatura del Parlamento de Cantabria que fue sometido a informe de sus servicios jurídicos, se argumenta la importancia que tiene llevar a cabo una adecuada delimitación del objeto de las comisiones de investigación, de su ámbito temporal y material, y de un preciso reflejo formal del objeto acordado en su creación. Se postula una reforma de los reglamentos parlamentarios en este aspecto para asegurar tanto el respeto a la voluntad de la cámara como el buen fin de los trabajos de la comisión y la congruencia entre el objeto investigado y las conclusiones emitidas, evitando supuestos de *ultra vires*.